

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Novelda, 6 de noviembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Berta Sánchez López.—56.410.

MEDICLINICS, S. A.

En Junta general ordinaria y universal de la compañía, celebrada en el domicilio social, en fecha 30 de junio de 2001, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 76 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la amortización de 244 acciones propias de la compañía, de 60,1 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, se acordó el aumento de capital de la compañía con cargo a reservas voluntarias. En virtud de todo ello, el capital social es de 131.700 euros.

Dichos acuerdos se hacen públicos en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Administrador único, Lluís Sau Clerch.—55.251.

METRA KIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Transformación de sociedad anónima en sociedad limitada

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada en su domicilio social el 1 de octubre de 2001, tomó, por unanimidad, el acuerdo de transformar el régimen de esta sociedad en el de sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Salanova Romá.—55.876. y 3.ª 16-11-2001

MULTITERMINAL BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta general universal, celebrada el día 30 de junio de 2001, «Multiterminal Bilbao, Sociedad Limitada», con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 25 euros y fijarlo en 15.000 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 6,01 a 6 euros, con abono de la diferencia a la cuenta reserva reducción de capital. Consecuentemente, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.342.

**NYK, S. L.
(Cedente)
NAKRA, S. L.
(Cesionario)**

Cesión global del Activo y del Pasivo

La Junta general de socios de «NYK, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de noviembre de 2001,

ha acordado la disolución de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único «Nakra, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «NYK, Sociedad Limitada», y de «Nakra, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la cesión en los términos y plazos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—56.479.

**ONDUKART, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAL ESPAÑOLA JUAN GIBBERT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas el día 2 de noviembre de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Onducart, Sociedad Anónima» de «Industrial Española Juan Gisbert, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 2 de noviembre de 2001.—«Onducart, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Carlos Camp Pérez.—Por «Industrial Española Juan Gisbert, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Cosme Germés Cortadella.—56.144.

2.ª 16-11-2001

PANEL DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**DALIA 3, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)**

Disolución y cesión global de Activos y Pasivos

Por decisión del accionista único de la sociedad, adoptada en fecha 14 de noviembre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y la cesión global de todos sus Activos y Pasivos, en favor de su accionista único, la sociedad «Dalia 3, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Intervienen en la presente operación la sociedad «Panel de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Dalia 3, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, y que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos, se realiza a favor del accionista único,

la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos, se ha acordado con base en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús García Navajas.—56.339.

PARITY, SIMCAV, S. A.

De acuerdo con los artículos 165 y 166 de la LSA, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el pasado 6 de noviembre de 2001, ha acordado reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los socios en la cuantía de 750.000 euros mediante la disminución del valor nominal en 2,5 euros de todas y cada una de las 300.000 acciones que representan la totalidad del capital social en circulación, que pasarán a tener un valor nominal de 10 euros, quedando el capital inicial fijado en dos millones cuatrocientos veinticuatro mil euros y el capital estatutario máximo en veinticuatro millones doscientos cuarenta mil euros, siendo el capital en circulación tras las reducciones tres millones de euros. El mencionado acuerdo de modificación queda condicionado a la obtención de la previa autorización por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.206.

PLACING, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 22 de octubre de 2001, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	(33.034.707)
Pérdidas y Ganancias	(7.610.308)
Cuenta corriente con socios	30.645.015
Total Pasivo	0

Burgos, 23 de octubre de 2001.—El Liquidador.—55.265.

POLEXTRUPAC, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 10 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente